



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la memoria justificativa presentada por la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.” (IDECO), de la aportación específica “Coorganización de eventos y Bluetrail 2023”

ANTECEDENTES

I. En el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023 se prevé una aportación específica corriente a favor de IDECO, destinada a la “Coorganización de eventos deportivos y Bluetrail” conforme el siguiente detalle:

Ejerc	Org	Prog	Econ	Proyecto	Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.	Crédito
2023	1021	3412	44908	20230364	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, COORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y BLUETRAIL	606.996,98 €

II. Esta aportación fue objeto de dos incrementos a lo largo del ejercicio 2023:

- Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular AC0000018559 de fecha 19 de julio de 2023 por importe de 306.500€
- Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular AC0000019857 de fecha 5 diciembre de 2023 por importe de 278.449,85€

Por consiguiente, el importe total de dicha aportación asciende a 1.194.946,83€ distribuidos de la siguiente manera:

- Bluetrail: 300.000€
- Eventos deportivos: 894.946,83€

III. La aportación específica corriente “Coorganización de Eventos Deportivos y Bluetrail 2023” se otorgó de la siguiente manera:

- Mediante Resolución R0000058624 de fecha de la entonces Consejera con Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes de 19 de junio de 2023 por un importe de 300.000,00€, encontrándose este abono ya justificado mediante Resolución R0000084020 de la Consejera con Delegación Especial en Deportes, de fecha 3 septiembre 2024
- Mediante Resolución nº R0000063052 de fecha 20 de septiembre de 2023 de la Consejera con Delegación Especial en Deportes, por importe de 291.245,00 €

Código Seguro De Verificación	UvpQgpvb-UCdDBvGK_0JtQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	25/02/2025 21:37:41	
	María Yolanda Moliné Rodríguez - Consejera con Delegación En Deportes	Firmado	25/02/2025 21:36:30	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UvpQgpvb-UCdDBvGK_0JtQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4	



- Mediante Resolución nº R0000068736 de fecha 18 de diciembre de 2023 de la Consejera con Delegación Especial en Deportes, por importe de 603.701,83€,

IV. Se amplió el plazo de justificación del segundo y tercer otorgamiento de la aportación de referencia a través de la Resolución R0000085525 de 30 de septiembre de 2024 de la Consejera con Delegación Especial en Deportes, estableciéndose como nuevo plazo de presentación de la documentación justificativa el 30 de noviembre de 2024.

V. Con fecha 28 de noviembre de 2024, y por ende dentro del plazo otorgado al efecto, presenta documentación justificativa relativa a la aportación específica de referencia.

VI. Este Servicio detecta error en las cantidades establecidas en la memoria técnica y en fecha 28 de noviembre 2024 se requiere aclaración y corrección de las mismas.

Con fecha 18 de diciembre 2024, IDECO remite la documentación rectificada y aclarada.

VII.- Entre la documentación justificativa se adjunta resolución del Consejero Delegado en la que se aprueba y justifica un gasto corriente por 896.388,77 €, y un ingreso por 846.946,83€, entendiéndose por ende el importe otorgado justificado en su totalidad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Conforme a lo dispuesto en la Base 76ª letra e) de las de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación insular, para la correcta justificación de las aportaciones la entidad deberá presentar la siguiente documentación:

- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el ANEXO VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
 - Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el

modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.

Código Seguro De Verificación	UvpQgpvb-UCdDBvGK_0JtQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	25/02/2025 21:37:41	
	María Yolanda Moliné Rodríguez - Consejera con Delegación En Deportes	Firmado	25/02/2025 21:36:30	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UvpQgpvb-UCdDBvGK_0JtQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4	



- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

SEGUNDO. - De acuerdo con la justificación aportada por IDECO, el importe correspondiente a la aportación otorgada y el importe justificado es el siguiente:

Aportación	Cantidad otorgada	Cantidad justificada IDECO	Cantidad a Reintegrar
Coorganización de Eventos y Bluetrail	894.946,83 €	896.388,77 €, se entiende el importe justificado en su totalidad	0,00 €

TERCERO. – La competencia para aprobar las justificaciones de las aportaciones específicas corresponde a la Consejera con Delegación Especial en Deportes, en virtud del Decreto de la Presidencia, de fecha 4 de julio de 2023, de delegación de atribuciones.

CUARTO. - No procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera de la presente aportación, puesto que no se encuentra entre los supuestos señalados en la Instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de 20 de febrero de 2020, relativa al criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos.

QUINTO.- El presente expediente no es sometido a la fiscalización previa del Servicio Administrativo de Función Interventora habida cuenta de que las justificaciones deberán tener entrada en la Intervención ya resueltas, realizándose el control interno sobre las mismas con carácter posterior y a través de la aplicación de técnicas de muestreo, tal y como prevé el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, así como lo establecido en la propia Base 76ª 2.2 c):

“dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente”

Por todo lo expuesto, previo informe del Servicio Administrativo de Deportes
RESUELVO:

PRIMERO. - **Aprobar la justificación** de la aportación específica corriente otorgada a favor de GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U (IDECO, S.A.U), con CIF A38615191 y NIT 22513, por importe de 896.388,77 €, con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 23.1021.3412.44908 Proyecto 23-0364 nº de subvención 2023-000568 destinada a la aportación “Coorganización de Eventos y Bluetrail 2023” conforme al siguiente detalle:

a) Aportación total otorgada: **894.946,83 €**

Código Seguro De Verificación	UvpQgpbv-UCdDBvGK_0JtQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	25/02/2025 21:37:41	
	María Yolanda Moliné Rodríguez - Consejera con Delegación En Deportes	Firmado	25/02/2025 21:36:30	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UvpQgpbv-UCdDBvGK_0JtQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/4	



b) Concepto: **Coorganización de Eventos**

c) Importe justificado: **896.388,77 €**

d) Importe a reintegrar: **0,00 €**

SEGUNDO. - Notificar el presente acto a IDECO S.A.U.

Lo que les comunico para su conocimiento, significándoles que, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	UvpQgpvb-UCdDBvGK_0JtQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	25/02/2025 21:37:41
	María Yolanda Moliné Rodríguez - Consejera con Delegación En Deportes	Firmado	25/02/2025 21:36:30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UvpQgpvb-UCdDBvGK_0JtQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4

